

I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Asociación de Corea de Huntington

INTRODUCCIÓN

La progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral está haciendo que cada vez sean más igualitarias las condiciones entre mujeres y hombres en este ámbito. Pero, a pesar de los grandes avances que se están consiguiendo, todavía existen desigualdades en algunos aspectos, como el salario o tipo de contrato, por lo que aún queda un largo camino por recorrer hasta conseguir una igualdad real.

A este respecto, el ordenamiento jurídico promueve la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes documentos. El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo y la Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que, para conseguir y promover esta igualdad, las empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras deben tener un Plan de Igualdad, siendo opcional para empresas de menor tamaño. La Asociación Corea de Huntington, aun siendo una entidad muy pequeña, ha querido seguir manteniendo su compromiso con la igualdad y elaborar el suyo propio.

Un plan de igualdad se define como: “conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Para la consecución de los objetivos fijados, los planes de igualdad podrán contemplar, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo” (Art. 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Con el presente Plan de Igualdad se pretende dar réplica a las posibles desigualdades, presentes o futuras, entre los trabajadores y trabajadoras de la entidad con el objetivo de corregirlas, así como mantener y fortalecer aquellas medidas ya existentes que son igualitarias con el fin de conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Con la implantación de estas medidas se pretende mejorar la calidad del empleo, la competitividad de la empresa, aprovechar el potencial de la plantilla así como satisfacer las necesidades de los trabajadores y trabajadoras.

EL DIAGNÓSTICO

Para conocer la situación actual de la Asociación, y teniendo en cuenta de que se trata de una entidad pequeña, se examinaron datos conseguidos de diversas fuentes de información, análisis cuantitativo, cualitativo y cuestionarios de opinión de la plantilla en relación a:

- Cultura de la empresa
- Responsabilidad Social Corporativa
- Selección, Formación y Promoción profesional
- Ordenación del tiempo de trabajo y conciliación
- Comunicación
- Riesgos laborales y salud laboral
- Convenio colectivo

El análisis de todos estos datos parece indicar que la Asociación Corea de Huntington es una entidad igualitaria en la mayoría de las áreas de actuación y así lo perciben también sus trabajadores y trabajadoras, pero teniendo en cuenta que aunque la empresa sea muy pequeña quiere estar preparada al crecimiento con medidas que ayuden consolidar y seguir optimizando aquellos aspectos que sean susceptibles de mejora en relación a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Y con ese el objetivo se elabora el presente Plan de Igualdad.

PLAN DE IGUALDAD

1) OBJETIVOS DEL PLAN

A largo plazo

- Garantizar la igualdad real de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Asociación.
- Corregir las desigualdades detectadas tras el análisis.
- Prevenir posibles desigualdades que pudieran darse en el futuro.

A corto plazo

- Sensibilizar y visibilizar la igualdad de trato y oportunidades entre los trabajadores/as de la entidad.
- Integrar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la entidad.
- Potenciar medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar para toda la plantilla.

2) ACCIONES IMPLANTADAS:

- La Asociación ha implantado las siguientes acciones de Igualdad.

- Pautas para la igualdad de trato y mantener un comportamiento profesional entre mujeres y hombres en la guía de estilo de la entidad.
- Igualdad y mantenimiento de salarios para todas las personas que estén dentro la misma categoría profesional.
- Acceso a la formación a toda la plantilla por igual.
- Diferentes medidas de conciliación ya implantadas para que toda la plantilla pueda hacer uso de las mismas: maternidad, lactancia, paternidad, facilitar cambios de turno, jornadas reducidas, flexibilidad de horarios, etc.
- Incluir la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales y salud laboral.
- Garantizar medidas y derechos laborales a las personas víctimas de violencia de género.
- Mejorar los procesos de comunicación internos y externos para adecuarlos al principio de igualdad.

EVALUACIÓN

La evaluación de las acciones llevadas a cabo en el Plan de Igualdad ayudará a analizar el impacto de las mismas sobre la entidad y la plantilla, la adecuación de las mismas en tiempo y formato, así como a tener un control sobre su desarrollo con el fin de realizar una valoración general de la adecuación del Plan de Igualdad.

Hay que tener en cuenta que el Plan tiene un carácter flexible, esto supone la posible modificación del mismo a medida que pase el tiempo para adaptarse de manera adecuada a las necesidades y circunstancias que pudieran darse durante su desarrollo.

Como la entidad es tan pequeña no se plantea la creación de una Comisión de Igualdad. Será la propia Junta Directiva, encabezada por su presidenta, quien se encargará de velar por el cumplimiento del Plan.